

Vigo, a 23 de julio de 2019

ACTA COMISIÓN DE CONTRATACIÓN

OBJETO CONTRATO: Contratación de soportes promocionales de productos econáuticos

Código Proyecto: 217_ECODESTIN_3IN_1_E

Título proyecto: Destinos naturales, náuticos, accesibles integradores, inteligentes e internacionales

Marco: Actividad 1 / Acción 1.3 y Actuación 1.3.1.

Reunidos, Manuel Soliño Bermúdez, actuando como presidente de la Comisión de Contratación y José Manuel Fernández Gómez actuando como vicepresidente de la Comisión de Contratación

EXPONEN

PRIMERO: Que con fecha 18 de julio de 2019 se remitieron invitaciones para la participación en el procedimiento de adjudicación de contratación indicado en el encabezado de la presenta acta, a las siguientes empresas:

- ALBERTO FERNÁNDEZ GARCÍA (FUTURE COMUNICACIÓN)
- GRAFICAS SALNES S.L.
- JESUS MANUEL FERRAZ SEQUEIROS (FERGRAFIC)

SEGUNDO: Que, en el plazo establecido en la solicitud de oferta, las tres empresas invitadas entregaron sus propuestas en Agan+

TERCERO: Que reunida la Comisión de contratación se procede a la apertura de sobre A, y se analiza el cumplimiento de los requisitos establecidos en la solicitud de oferta.

Se determina que las tres propuestas cumplen todos los requisitos exigidos y que no existe ninguna vinculación entre las empresas que presentan los presupuestos a Agan+.

CUARTO: Que tras la apertura de sobre B se procede a la apertura de las propuestas económicas, con los siguientes importes:

- Alberto Fernández García (Future Comunicación) 4.800,00 €
- Graficas Salnes S.L. 4.700,00 €
- Jesus Manuel Ferraz Sequeiros (Fergrafic) 4.870,00 €

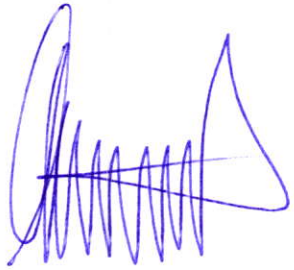

QUINTO: Que después de valorar las propuestas recibidas y de conformidad con el criterio económico resulta que la mejor oferta es:

- Graficas Salnes S.L. por un importe de 4.700,00 € (IVA incluido)

SE ACUERDA:

1. Elegir la propuesta anteriormente citada para la realización de los trabajos indicados en el objeto de la presente contratación.
2. Comunicar a la empresa seleccionada la decisión de este comité, y firmar el contrato correspondiente.

Y para que conste firman la presente acta


D. Manuel Soliño Bermúdez

D. José Manuel Fernández Gómez